



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE:

Expresar su más enérgica condena y repudio al Estado de Israel por la demolición y/o destrucción de estructuras e instalaciones pertenecientes a las Naciones Unidas, ubicadas en los locales de la Agencia de la ONU para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA) en Jerusalén Oriental, actos que comprometen la responsabilidad internacional del Estado y que han sido ejecutados bajo la conducción del gobierno encabezado por el Primer Ministro Benjamín Netanyahu, vulnerando la inviolabilidad de los locales de la ONU, en contravención de los privilegios e inmunidades de la Organización, conforme a la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas de 1946 y al derecho internacional.

Expresar su profunda preocupación por la afectación de los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas y por el precedente que este tipo de acciones implica para la seguridad del personal, la protección de los bienes y la continuidad de la acción humanitaria.

Exhortar al Estado de Israel a cesar toda acción que afecte o ponga en riesgo los locales, bienes, archivos, comunicaciones y personal de las Naciones Unidas y sus agencias, y a asegurar el pleno respeto de sus privilegios e inmunidades, conforme al derecho internacional.

Reafirmar que, como Estado Miembro de las Naciones Unidas, la República Argentina tiene la obligación jurídica y política de:

- a) Defender el sistema multilateral y la autoridad de la Organización;
- b) Exigir el respeto irrestricto del derecho internacional y de la Carta de las Naciones;



- c) Proteger la acción humanitaria y la población civil;
- d) Contribuir al fortalecimiento del orden internacional basado en normas.

Instar al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a que:

- a) Exprese formalmente ante el Estado de Israel la condena del Estado argentino por la vulneración de la inviolabilidad de los locales de la ONU;
- b) Promueva en los foros multilaterales las acciones necesarias para garantizar el respeto de los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas y la protección de sus agencias;
- c) Acompañe toda iniciativa destinada a asegurar el acceso humanitario seguro, sostenido y sin impedimentos y la plena operatividad de UNRWA.

Reafirmar el compromiso histórico de la República Argentina con la Carta de las Naciones Unidas, el multilateralismo, la solución pacífica de las controversias, la defensa y promoción de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y la protección de los organismos internacionales y de su acción humanitaria.

Encomendar al Poder Ejecutivo Nacional que evalúe, en coordinación con la comunidad internacional y en los ámbitos multilaterales pertinentes, la pertinencia de promover medidas diplomáticas y otras medidas internacionales apropiadas, incluidas las previstas en el marco de la Carta de las Naciones Unidas, conforme al derecho internacional, frente a vulneraciones graves que afecten a las Naciones Unidas, sus agencias y su personal.

Lorena Pokoik

Eduardo Valdés

Kelly Olmos

Carlos Castagneto



Itai Hagman

José Glinski

Juan Marino

Martín Aveiro

Andrea Freites

Aldo Leiva

Roxana Monzón

Blanca Osuna

Hilda Aguirre

Jorge Araujo Hernández

Pablo Todero

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto expresar la condena institucional de esta Honorable Cámara a la demolición de la sede y de las instalaciones de la Agencia de la ONU para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA) en Jerusalén Oriental, atribuida al Estado de Israel, por tratarse de un hecho que afecta de manera directa y grave al sistema de las Naciones Unidas, al derecho internacional y a los principios fundamentales que rigen la convivencia entre los Estados, en particular aquellos vinculados a la inviolabilidad de los organismos internacionales y a la protección de la acción humanitaria.

Dichas acciones se inscriben en decisiones adoptadas por el Gobierno del Estado de Israel, encabezado por el Primer Ministro Benjamín Netanyahu, cuyas políticas en el territorio palestino ocupado han sido objeto de reiterados cuestionamientos por parte de la comunidad internacional, de órganos de las Naciones Unidas y de organizaciones humanitarias, en relación con el respeto de las normas del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos.

La sede de una agencia de la ONU representa la presencia concreta de la comunidad internacional y el ámbito desde el cual se coordinan operaciones humanitarias esenciales, constituyendo un símbolo del compromiso colectivo con la protección de la población civil en contextos de conflicto y ocupación.

La destrucción de instalaciones de una organización investida de mandato por la Asamblea General de las Naciones Unidas constituye un quebrantamiento de normas fundamentales del derecho internacional y un atentado contra el principio de inviolabilidad de las sedes y locales que resguarda a la Organización, consagrado en la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de 1946.



El respeto al derecho internacional, al multilateralismo y a la convivencia pacífica entre las naciones constituye un pilar esencial del orden internacional contemporáneo.

La República Argentina ha construido, a lo largo de su historia, una tradición reconocida de política exterior basada en la defensa de la Carta de las Naciones Unidas, la solución pacífica de las controversias y la primacía del derecho internacional.

Frente a un acto que afecta de manera directa a una agencia de las Naciones Unidas y compromete principios esenciales del orden jurídico internacional, la Argentina no puede permanecer indiferente ni guardar silencio.

Por todo ello, corresponde que el Congreso de la Nación se pronuncie con claridad y firmeza ante una situación que compromete gravemente la autoridad de las Naciones Unidas y los fundamentos mismos de la convivencia internacional basada en normas.

Lorena Pokoik

Eduardo Valdés

Kelly Olmos

Carlos Castagneto

Itai Hagman

José Glinski

Juan Marino

Martín Aveiro

Andrea Freites

Aldo Leiva

Roxana Monzón



Blanca Osuna

Hilda Aguirre

Jorge Araujo Hernández

Pablo Todero